
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
399	/026

Montevideo, 10 de Setiembre de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un de 1 (un/a) Docente Encargado espacio PreUniversitario de Acompañamiento Pedagógico y Continuidad Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Norte, Sede Artigas por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora de Psicopedagogía del ITR Norte en memorando de fecha 20/07/2026, surge la necesidad de la contratación de 1 (un/a) Docente Encargado espacio PreUniversitario de Acompañamiento Pedagógico y Continuidad Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Norte, Sede Artigas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de 1 (un/a) Docente Encargado espacio PreUniversitario de Acompañamiento Pedagógico y Continuidad Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Norte, Sede Artigas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Aprobar el TDR para el llamado de 1 (un/a) Docente Encargado espacio

PreUniversitario de Acompañamiento Pedagógico y Continuidad Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Norte, Sede Artigas con una dedicación de 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Mikaela Pivani, Mgter. Felipe Fajardo Sokol, Cr. Agustin Olivera y como suplente a Mgter. Fernanda Lumaca y Mgter. Maíra Escosteguy.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

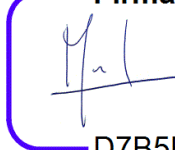
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

**Docente Encargado espacio PreUniversitario de Acompañamiento
Pedagógico y Continuidad Educativa y Referente para el Departamento de Artigas**

UTEC realiza el presente llamado a docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Norte, en la ciudad de Artigas.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

La propuesta formativa está dirigida a estudiantes que mantienen entre una y cinco unidades curriculares pendientes de Educación Media Superior, situación que dificulta su ingreso efectivo a la educación superior y aumenta el riesgo de desvinculación educativa. Se plantea el desarrollo de cinco trayectos de formación universitaria en UTEC que permitan acreditar dichas Unidades Curriculares pendientes, complementados con instancias de fortalecimiento de habilidades para el estudio, la autogestión del aprendizaje y el uso de herramientas tecnológicas. La iniciativa busca favorecer la continuidad de las trayectorias educativas, promover una inserción progresiva en la vida universitaria y evitar períodos de inactividad formativa, mediante un trabajo articulado entre UTEC y ANEP que fortalezca el acompañamiento integral de los estudiantes.

El presente llamado se realiza para desempeñar funciones docentes en el trayecto de formación correspondiente a los saberes vinculados a la formación ciudadana, uno de los cinco trayectos que integran la propuesta formativa dirigida a estudiantes con unidades curriculares pendientes de Educación Media Superior. Este trayecto tiene como propósito promover el desarrollo de competencias ciudadanas, el pensamiento crítico, la participación democrática, la educación en derechos humanos, la convivencia y la construcción de proyectos de vida, favoreciendo una formación integral que contribuya tanto a la acreditación de la Educación Media Superior como a la inserción y permanencia en la educación universitaria. La persona seleccionada será responsable del diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las propuestas formativas del

trayecto, implementando metodologías activas y contextualizadas, en articulación con el equipo docente de los demás trayectos y en coherencia con el enfoque universitario de la propuesta. El área de actuación incluye, ser referente de UTEC para el Departamento de Artigas en todo lo que tenga que ver con la vinculación interinstitucional y actividades afines.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un/a (1) Docente Encargado/a que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en los saberes vinculados a la formación ciudadana del Espacio PreUniversitario de Acompañamiento Pedagógico y Continuidad Educativa.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad desde su Rol. El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial, en los espacios formativos vinculados a los saberes de formación ciudadana, diseñando, planificando y desarrollando propuestas educativas que promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas, la participación y el ejercicio de los derechos humanos.
- Realizar el seguimiento individual y grupal de los estudiantes, identificando factores de riesgo de desvinculación educativa y coordinando acciones de apoyo con los equipos correspondientes.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los colaboradores del programa que tenga a su cargo, promoviendo la articulación entre los diferentes trayectos formativos y asegurando una propuesta educativa integrada.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Coordinar la implementación territorial del programa en los departamentos involucrados, asegurando el cumplimiento de los objetivos, cronograma y lineamientos pedagógicos establecidos.
- Implementar y monitorear estrategias de acompañamiento educativo, incluyendo sistemas de alertas tempranas, seguimiento de asistencia, participación y permanencia estudiantil.

- Promover alfabetización universitaria, favoreciendo la comprensión de la cultura institucional, los derechos y responsabilidades estudiantiles, los servicios de apoyo y las oportunidades de continuidad educativa.
- Participar en los procesos de selección, ingreso y caracterización socioeducativa de los participantes, colaborando en la identificación de necesidades y fortalezas de la población objetivo.
- Elaborar informes de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto, sistematizando información relevante sobre participación, resultados, indicadores y propuestas de mejora.

b) Vinculación con el Medio

- Articular con actores institucionales de ANEP y UTEC, incluyendo equipos territoriales, UCDIE, centros educativos, docentes y referentes institucionales, para facilitar la captación, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes.
- Organizar actividades complementarias y de vinculación con el entorno, tales como talleres, salidas educativas, visitas institucionales, actividades comunitarias, participación en comisiones y acciones de extensión relacionadas con los objetivos del programa.
- Ser referente de la sede de UTEC en Artigas, para el relacionamiento interinstitucional y la vinculación con el medio en el departamento.

c) Investigación e Innovación

- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Profesionales en Educación (Licenciados en Educación, Formación Docente), Educador Social, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Sociología o áreas afines que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

A valorar

- Formación en posgrado en el área de conocimiento.
- Formación docente o pedagógica.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar:

- Inglés nivel intermedio
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Gestión de documentos en nube.
- Elaboración de proyectos
- Educación Inclusiva
- Intervenciones comunitarias
- Ciudadanía Digital

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría avanzada o formación equivalente.

Se valorará experiencia en:

- El acompañamiento de trayectorias educativas, así como en el diseño, implementación y desarrollo de propuestas educativas y proyectos de vinculación con la comunidad.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de: Artigas o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnica y administrativamente del Director del ITR Norte

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Artigas o en localidades cercanas
- 40 horas semanales.

- Remuneración: \$ XX.XXX nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación sujeto a disponibilidad presupuestal y a la evaluación de los resultados de la experiencia piloto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.

4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
12. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la

documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.

2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.